



ESCUELA LIBRE
DE DERECHO

Escuela Libre de Derecho

Derecho Penal
Delitos en Especial
Juan Luis Montero García

Introducción

- Breve repaso a la teoría del delito.
- Código Penal para la Ciudad de México.
- Bien jurídico protegido.

TEMAS

I. Delitos contra la vida, la integridad corporal, la dignidad y el acceso a una vida libre de violencia.

- Homicidio.
- Lesiones.
- Reglas comunes para los delitos de homicidio y lesiones.
- Ayuda o inducción al suicidio.
- Aborto.
- Femicidio.

II. Delitos contra la libertad Reproductiva.

- Procreación asistida, inseminación artificial y esterilización forzada.
- Manipulación genética.

III. Delitos de peligro para la vida o la salud de las personas

- Omisión de auxilio o de cuidado.
- Peligro de contagio.

IV. Delitos contra la libertad personal

- Privación de la libertad personal.

- Privación de la libertad con fines sexuales.
- Secuestro.
- Desaparición forzada de personas.
- Tráfico de menores.
- Retención y sustracción de menores o incapaces.
-

V. Delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual.

- Violación.
- Abuso sexual.
- Acoso sexual.
- Estupro.
- Incesto.
- Violación, abuso sexual y acoso sexual, cometido a menores de doce años de edad.

VI. Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad cometidos en contra de las personas mayores y menores de dieciocho años de edad o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o personas que no tengan la capacidad de resistir a la conducta.

- Corrupción de personas menores de edad o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tengan capacidad de resistir la conducta.
- Turismo sexual.
- Pornografía.
- Trata de personas.
- Lenocinio.
- Explotación laboral de menores, personas con discapacidad física o mental y adultos mayores.
- Disposiciones comunes.

VII. Delitos que atentan contra el cumplimiento de la obligación alimentaria.

VIII. Delitos contra el derecho de los integrantes de la familia a vivir una vida libre de violencia.

- Violencia familiar.

IX. Delitos contra la paz, la seguridad de las personas y la inviolabilidad del domicilio.

- Amenazas.
Delito de cobranza ilegítima.
- Allanamiento de morada, despacho, oficina o establecimiento mercantil.
- Usurpación de identidad.
- Disparo de arma de fuego.

X. Delitos contra el patrimonio

- Robo.
- Abuso de confianza.
- Fraude.
- Administración fraudulenta.
- Insolvencia fraudulenta en perjuicio de acreedores.
- Extorsión.
- Despojo.
- Daño a la propiedad.
- Encubrimiento por receptación.

XI. Operaciones con recursos de procedencia ilícita

XII. Delitos contra el servicio público cometidos por servidores públicos.

- Disposiciones generales sobre servidores públicos.
- Ejercicio ilegal y abandono del servicio público.
- Abuso de autoridad y uso ilegal de la fuerza pública.
- Coalición de servidores públicos.
- Uso ilegal de atribuciones y facultades.
- Intimidación.
- Negación del servicio público.
- Tráfico de influencia.
- Cohecho.
- Peculado.
- Concusión.

- Enriquecimiento ilícito.
- Usurpación de funciones públicas.

XIII. Delitos contra el servicio público cometidos por particulares.

- Promoción de conductas ilícitas, cohecho y distracción de recursos públicos.
- Desobediencia y resistencia de particulares.
- Oposición a que se ejecute alguna obra o trabajo públicos.
- Quebrantamiento de sellos.
- Ultrajes a la autoridad.
- Ejercicio ilegal del propio derecho.
- Reglas comunes para los delitos contra el ejercicio legítimo de la autoridad.
- Fabricación, comercialización y uso indebido de insignias y uniformes.

XIV. Delitos cometidos por particulares ante el ministerio público, autoridad judicial o administrativa.

- Fraude procesal.
- Falsedad ante autoridades.
- Variación del nombre o domicilio.
- Simulación de elementos de prueba.
- Delitos de abogados, patronos, litigantes y asesores jurídicos.
- Encubrimiento por favorecimiento.

XV. Delitos cometidos en el ejercicio de la profesión

- Responsabilidad profesional y técnica.
- Usurpación de profesión.
- Abandono, negación y práctica indebida del servicio médico.
- Responsabilidad de directores, encargados, administradores o empleados de centros de salud o agencias funerarias, por requerimiento arbitrario de la contraprestación.
- Suministro de medicinas nocivas o inapropiadas.
- Responsabilidad de los directores responsables de obra o corresponsables.